

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, á fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galver, Alguacil mayor, y D. Pedro Gonzalez Segura, Regidores; y enfermos los Sres. D. Juan Toré Sanchez, Regidor, D. Frand. de Paula Durante, Diputado del comun, y D. Toré de Fuentes, Jurado

La Intend.^a sobre la reclamacion de D. Alf.º Sanz. Pallares.

Se vió en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia fecha veinte del actual, insertando el dictamen de la Contaduria y Administracion de la misma en la instancia de D. Alfonso Sanchez Pallares, de esta vecindad, pidiendo se le entregue la cantidad que india, y pagó por contribuciones en el año de mil ochocientos treinta y dos; y se manifiesta no puede tener lugar la reclamacion, por no haberla hecho entiendo; pero que en el repartimiento del presente año se procure en lo posible subsanarle en la parte que quepa del poco perjuicio que haya podido experimentar; con lo que se conforma la Intendencia, y previene se entere al interesado de esta resolucion; y en su inteligencia Acordó pase á la Comision de contribuciones, donde hay antecedentes

La Intend.^a sobre el inf.^o al suministro de Aguilas.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha veinte del actual, insertando lo que dió con la de primero de agosto del año último, relativo á los documentos del Ayuntamiento del tercer año económico de la nueva poblacion de Aguilas sobre suministros que hicieron al de esta ciudad en la misma época, y ha dado margen á inquirir el paradero del Expediente que se desglosó por auto de este Juzgado, con lo demas que expresa, y previene se informe sin la menor demora, á fin de poder terminar la liquidacion pendiente de dha. poblacion de Aguilas; y en su inteligencia Acordó informe la Comision de contribuciones con presencia de los antecedentes

La Subdeleg.ⁿ de Fomento sobre el inf.^o de corretaje de D. Frand. Gomez.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y dos del corriente, manifestando, que D. Frand. Gomez como marido de D.^a Ana Angeler le ha expuesto la arbitrariedad con que el Alcalde de Aguilas le ha despojado del derecho de corretaje de fletamentos, que emanando de antiguos privilegios, está consolidado con la costumbre, con lo demas que expresa y previene; y en su virtud Acordó quedar enterado, y se oficie al Alcalde pedanes de Aguilas con inclusion de la citada orden, para que informe

